



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**  
**DIRECCION DE RENTAS**  
**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

**PATENTES COMERCIALES**

SE INFORMA:

1. Los contribuyentes que cuenten con patente comercial o industrial y que tienen su casa matriz en nuestra comuna, deben presentar la declaración de trabajadores que de cada sucursal que tengan en otras comunas, hasta el 31 de mayo de cada año.
2. Los contribuyentes que ejercen actividad con patentes arrendadas deben declararlas en **Formulario Declaración de \_\_\_\_\_**, el cual debe ser solicitado en el **Departamento de Rentas y presentar cada semestre su Declaración Renta.**
3. Los contribuyentes que soliciten deducir inversiones que tienen en otros negocios, deben acreditar dicha inversión mediante certificado extendido por la o las municipalidades correspondientes a la o las comunas en que dichos negocios o empresas se encuentran ubicados y presentarlo en el Departamento de Rentas Municipales junto al formulario correspondiente.
4. Los contribuyentes en general que requieran el certificado de rebaja de inversión para presentarlo en la comuna de su casa matriz, deben adjuntar al formulario:
  - Balance año **anterior** de la empresa inversora con el desglose de la cuenta acciones cuando corresponda.
  - Certificación de la inversión emitido por la empresa receptora.
  - **Fotocopia de patente de la empresa inversora.**
5. **Los contribuyentes que cuenten con inversiones en empresas de otras comunas, deben solicitar la rebaja del capital en formulario correspondiente.**

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**